

CERTIFICACIÓN 024-01-166

RESOLUCIÓN GADMSD-GGA-SE-024-2019-09-17-02

El infrascrito Secretario General del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, **CERTIFICA QUE:** El Concejo Municipal, en SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 17 de septiembre de 2019, **RESOLVIÓ:** A través de votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes técnicos-jurídico, las conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto:

1. **APROBAR** el contrato de financiamiento concedido por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a favor del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, por el valor de \$ 4.492.852,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS”, con un plazo de 60 días para la suscripción del contrato de financiamiento y servicios bancarios, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos legales.
2. **APROBAR** la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte con el número de las partidas presupuestarias:
Para ingresos por desembolsos la partida presupuestaria N° 36.02.01 denominada “DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO” por el valor de USD 4.492.852,00 para el crédito.
Para registrar los egresos de la inversión las partidas presupuestarias N° 84.01.04 denominada “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”; Y N° 84.01.05 denominada “VEHÍCULOS” por el valor de USD 4.492.852,00, del financiamiento.

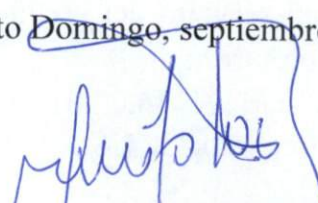
Para atender el servicio de la deuda la partida N° 56.02.01 denominada: “SECTOR PÚBLICO FINANCIERO” para el pago de intereses por USD 1.284.458,93, y para el pago de capital la partida “96.02.01” denominada: “AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO” POR USD 4.492.852,00 relacionadas con el proyecto denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS”.



Que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo asume por concepto de contraparte para el financiamiento del proyecto un monto de USD 961.857,00 en la cual se incluye el valor correspondiente al IVA que será cubierto por la entidad como un aporte en forma efectiva y real para el efecto se utilizará las partidas a que corresponda cada categoría de acuerdo al catálogo de cuentas por el monto de la contraparte que corresponde a un valor de USD 378.741,00, la partida N° 84.01.04 denominada "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; y N° 84.01.05 denominada "VEHICULOS", por un valor de USD 583.116,00 por concepto del IVA generado en el proyecto. Cualquier incremento en el costo del proyecto o requerimientos financieros adicionales para la ejecución del mismo será cubierto por la entidad.

3. **AUTORIZAR** al Señor Alcalde, en calidad de Representante Legal del GAD Municipal de Santo Domingo, para que proceda a suscribir el correspondiente contrato de financiamiento y servicios bancarios aprobado por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
4. **CONCEDER la AUTORIZACIÓN** correspondiente para comprometer los recursos de la cuenta corriente que el GAD Municipal de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la deuda, que es la N° 85220004 con el nombre de "MUN.STO.DOMINGO; y se autorice al Director Financiero para que emita una certificación en la que conste el número de la cuenta corriente que el Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo mantiene en el Banco Central del Ecuador.

Santo Domingo, septiembre 17 de 2019.


Dr. Camilo Roberto Torres Cevallos
SECRETARIO GENERAL

CTC/lcm

SIASEG/S-1015/R-4572

